



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

**596**a. SESION • 5 DE SEPTIEMBRE DE 1952

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 596) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Admisión de nuevos Miembros: a) Aprobación de una recomendación a la Asamblea General sobre la admisión simultánea, como Miembros de las Naciones Unidas, de los 14 Estados que han solicitado dicha admisión (S/2664) ( <i>continuación</i> ) .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas en un texto indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Celebrada en Nueva York,  
el viernes 5 de septiembre de 1952, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. MUNIZ (Frasil).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda 596)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros:
  - a) Aprobación de una recomendación a la Asamblea General sobre la admisión simultánea, como Miembros de las Naciones Unidas, de los 14 Estados que han solicitado dicha admisión (S/2264);
  - b) Consideración de la resolución 506 (VI) de la Asamblea General;
  - c) Nuevas solicitudes de admisión (S/2446, S/2466, S/2467, S/2672, S/2673 y S/2706).

### Aprobación del orden del día

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como el orden del día provisional es el mismo que se aprobó en la última sesión del Consejo, podríamos considerarlo aprobado con las reservas que entonces se formularon.

*Queda aprobado el orden del día.*

**Admisión de nuevos Miembros: a) Aprobación de una recomendación a la Asamblea General sobre la admisión simultánea, como Miembros de las Naciones Unidas, de los 14 Estados que han solicitado dicha admisión (S/2664) (continuación)**

2. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): El proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y sobre el cual el Consejo de Seguridad deberá proceder a votación [S/2664] es, con algunas diferencias de redacción, idéntico al que fué objeto de una decisión del Consejo durante el último mes de febrero [S/2449/Rev.1]. La delegación francesa manifestó entonces, en la [573a.] sesión celebrada el 6 de febrero, las razones de su actitud. Desde esa fecha no ha ocurrido nada que pueda modificar la opinión que tuve el honor de exponer, y tampoco he encontrado nada, en el largo discurso pronunciado el 2 de este mes [594a. sesión] por el Sr. Malik, que aporte un elemento nuevo a favor de la resolución que su delegación nos vuelve a presentar hoy. La dialéctica de nuestro colega de la URSS, y esto lo sabemos por una larga experiencia, está constituida especialmente por afirmaciones y repeticiones, afirmaciones indefinidamente repetidas, de un discurso a otro, y dentro de cada discurso. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene siempre razón. Por consiguiente, y tratase de una de las únicas huellas de lógica aristotélica que podamos descubrir en sus discursos, todos quienes son de opinión con-

traria a la suya están siempre equivocados; si la delegación de la URSS se pronuncia en 1946 contra la admisión en bloque de varios Estados y a favor del examen individual y separado de cada caso, tiene razón; si en 1952 invierte su posición, tiene también razón. La síntesis de las afirmaciones contradictorias y sucesivas se produce así bajo el signo de la infalibilidad de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La verdad y el error, el bien y el mal son así definidos *ex cathedra*. En este sistema no hay lugar ni para el matiz, ni para la transacción, y a la buena fe de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opone forzosamente la mala fe del interlocutor. Este maniqueísmo elemental facilita evidentemente la propaganda, pero no estimula el debate. En esa forma, no tenemos frecuentemente la impresión de que el Sr. Malik nos invite precisamente al debate sobre los problemas planteados. Sus intervenciones no tienden a la búsqueda de una solución, sino más bien a la explotación de las diferencias que nos separan. No es a nosotros a quienes él se dirige, sino, por encima de nuestras cabezas, a un auditorio invisible al cual no teme cansar. Quizá cree hablar para la historia. Yo creo desdichadamente, y lo digo con tristeza, que no trabaja para beneficio de todos los pueblos pacíficos (sin que exceptúe yo al suyo) a quienes nuestra común misión debería acercar y no alejar, a quienes nuestra misión debería ayudar a comprenderse mejor en vez de confundirlos a fuerza de sofismas y de inventivas.

3. Varios de los oradores que me precedieron señalaron algunas de las deformaciones e inconsecuencias más chocantes de las que está sembrado el último discurso del representante de la URSS. Diga él lo que diga, un voto negativo de uno de los cinco miembros permanentes del Consejo no es de por sí un veto: no lo es mientras no baste por sí solo para anular una decisión de la mayoría. Ningún jurista serio discutiría esta cuestión. Parecería que el Sr. Malik, advirtiendo la reprobación moral que va unida al empleo abusivo que su delegación ha hecho del veto, quisiera compartir con otros esa tacha y acusar del mismo abuso a los miembros permanentes cuyo voto se ha sumado a un voto negativo de la mayoría del Consejo. Esta tentativa, para usar una de sus expresiones favoritas, no engaña a nadie. Los hechos son demasiado evidentes para que puedan ser negados; no sé que una sola de las candidaturas de Estados patrocinadas por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas haya sido rechazada a causa de un veto norteamericano, británico, chino o francés. En cambio (para tomar como ejemplo el más reciente y memorable), el Sr. Malik, al mismo tiempo que apoyaba con la mano izquierda la candidatura de Italia, incluida por él en el famoso *package deal*, la torpedeaba con la mano derecha al oponer su voto negativo, aislado pero omnipotente, a los 10 votos emitidos a su favor [573a. sesión].

4. Ciertamente es que el último discurso de nuestro colega nos ha enterado de que (cito sus propias palabras) sólo por mentira y por hipocresía esas 10 delegaciones consideraban a Italia un Estado pacífico; que Italia, muy por el contrario, era nuevamente aliada y cómplice de una política de agresión; como ocurría también, por diferentes razones, con Jordania, Portugal e Irlanda.

5. Así nos encontramos ante una de esas contradicciones en las cuales florece, sin dificultad alguna, la dialéctica de nuestro colega. Según él, ningún país es más fiel que la URSS al espíritu y a la letra de la Carta, a la letra y al espíritu de su Artículo 4. Ese Artículo estipula formalmente que sólo los Estados amantes de la paz podrán ser Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, sólo mediante la mentira y la hipocresía pueden ser calificados como Estados pacíficos Italia, Jordania, Irlanda y Portugal. Pues bien, entonces, la delegación de la URSS propone al Consejo la admisión de Italia, Jordania, Irlanda y Portugal. Pero impondrá para ello una condición: que las otras Potencias acepten asimismo admitir a los cinco Estados cuyo destino vincula así la delegación de la URSS al de otros siete. En otras palabras, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas acepta violar los principios de la Carta y pasar por alto las disposiciones del Artículo 4 aceptando las candidaturas que recomendamos, a condición de que nosotros aceptemos hacer lo mismo a favor de sus protegidos.

6. Para la delegación francesa, por el contrario, y para algunas otras, el respeto de esos principios y de esas disposiciones debe anteponerse a nuestro deseo, por profundo que sea, de admitir a esos Estados que he mencionado y, en primer lugar, a Italia. Nosotros no aceptamos la componenda. No pagaremos la entrada de esos Estados a las Naciones Unidas con el abandono de ni siquiera uno solo de los principios básicos de las Naciones Unidas. Esa es nuestra posición franca y clara. Pido a cualquier hombre imparcial que diga de qué lado están la mentira y la hipocresía.

7. Se ha hablado mucho, en este debate, de admisiones simultáneas y admisiones individuales. Creo que para evitar todo equívoco convendría limitar aún más el sentido de esas palabras. Concedo de buen grado al Sr. Malik que no hay nada en la Carta que se oponga a que el Consejo de Seguridad recomiende a la Asamblea la admisión simultánea de varios Miembros y a que esa recomendación sea objeto de una resolución única. Pero sólo a condición de que cada uno de esos Miembros, cuyos nombres figuran en ese texto único, haya sido objeto del examen previsto por el Artículo 4 de la Carta y de que la mayoría del Consejo haya reconocido que satisface las condiciones exigidas en ese Artículo.

8. Pero esto no es lo que nos propone el proyecto de resolución de la Unión Soviética. Lo que propone no es la admisión "simultánea" de los 14 Estados, en la medida en que la idea de simultaneidad no implica sino una noción de coincidencia en el tiempo, sino su admisión "colectiva" que crea entre esas 14 candidaturas un vínculo de interdependencia y condiciona mutuamente sus respectivas admisiones. Lo que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas nos dice no es "Votaré simultáneamente por la admisión, por ejemplo, de Italia y de la República Popular de Mongolia", sino "No votaré por la admisión de Italia a no ser que Vds. voten por la de la República Popular de Mongolia". Trátase de algo muy diferente,

contrario al espíritu y a la letra de la Carta y que ha sido condenado por el dictamen de la Corte de La Haya:<sup>1</sup> esa es la componenda que nosotros no podemos aceptar. El procedimiento recuerda demasiado al que utilizan algunos anticuarios poco escrupulosos que tratan de vender su mercancía por lotes y se niegan a ceder el objeto auténtico que uno desea si no compra uno al mismo tiempo otro objeto de dudoso valor que no quiere para nada. La moralidad comercial ha condenado esa práctica desde hace mucho, y no creo que la moralidad internacional pueda aprobarla en este caso.

9. Nos encontramos otra vez exactamente, en esta forma, donde estábamos en febrero, o sea en el mismo atolladero en que nos mantiene la voluntad única de la delegación de la URSS. De todas las candidaturas sometidas al Consejo de Seguridad, existen algunas sobre las cuales todo el mundo está de acuerdo, que figuran en la lista propuesta por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en favor de las cuales ya se ha pronunciado la mayoría del Consejo. Si la delegación de la URSS fuera sincera en sus declaraciones de adhesión a la Carta y al ideal de universalidad de las Naciones Unidas, votaría con nosotros a favor de la admisión de esos Estados, de los cuales debemos suponer que por lo menos la mitad de las veces reconoce ella que cumplen las condiciones requeridas por el Artículo 4 para esa admisión. Tal decisión por su parte disminuiría la tirantez y aumentaría la claridad del ambiente en que se desarrollan estos debates, y a la buena voluntad que ella hubiera mostrado correspondería ciertamente una buena voluntad equivalente de muchas otras delegaciones en el examen ulterior de las otras candidaturas pendientes.

10. Nada nos permite, desdichadamente, prever que la delegación de la URSS se apartará de la actitud totalmente negativa que ha observado desde hace algunos años. Con más fuerza que nunca, el Sr. Malik nos ha declarado que haría uso de su derecho de veto durante todo el tiempo necesario para impedir lo que él llama la violación de la Carta, es decir, que continuará abusando de ese derecho para impedir que se respeten las disposiciones indiscutibles de su Artículo 4. Sólo nos queda tomar nota de sus declaraciones como lo harán los pueblos libres y pacíficos que llaman a las puertas de las Naciones Unidas y a quienes éstas, en su gran mayoría, desearían abrir esas puertas, y que sabrán por lo menos cuál es la Potencia que con todo el peso de su cuerpo empuja y mantiene cerradas esas puertas.

11. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Con gran pesar de mi parte no puedo prometer que voy a ser breve. Mis ocho contradictores (eran ciertamente ocho si no me equivoco), que hicieron uso de la palabra en la sesión anterior y que hoy mismo han dicho tantas cosas inventadas de cabo a rabo y contrarias a la verdad, han enredado de tal modo esta cuestión que sin embargo es tan simple, que es necesario aclararla de nuevo.

12. No tengo por cierto la intención de responder al representante de Francia, a su dialéctica y a sus sofismas, pues su filosofía se reduce en realidad a repetir como buen alumno y casi palabra por palabra todo lo que ya había dicho el representante de los Estados Unidos. Mediante su declaración, el representante de

<sup>1</sup> Véase *Advisory Opinion on Admission of New Members (Article 4 of the Charter)* I.C.J., Reports 1948, página 63.

Francia ha demostrado su gusto por la retórica y su conocimiento de la mentalidad de los Gobsecks. Y bien, no se discute con sofistas y con Gobsecks.

13. Quienes se oponen a la propuesta de la URSS relativa a la admisión simultánea de los 14 Estados interesados se han esforzado, durante toda la sesión de anteaer, por justificarse y por atacar la propuesta de la URSS. No han escatimado esfuerzos y no han retrocedido ante ningún recurso para disfrazar y velar su negativa a admitir en las Naciones Unidas a las cinco democracias populares cuyo régimen disgusta a los círculos dirigentes de los Estados Unidos.

14. El representante de los Estados Unidos intentó aplicar toda una teoría sobre la actitud adoptada por su país en esta cuestión. Pero es bien sabido que las teorías no son su fuerte y que sus teorías no pueden, ni siquiera imperfectamente, ocultar la actitud, irregular y contraria a la Carta, que los Estados Unidos han adoptado al respecto.

15. Ese esfuerzo concertado, "global", del bloque anglonorteamericano no ha dado ningún resultado. Ninguno de los adversarios de la propuesta de la URSS ha podido refutar ni uno solo de los hechos citados por el representante de la URSS [594a. sesión] para apoyar su propuesta y para mostrar la inconsecuencia y el carácter ilegal de la actitud asumida respecto a la cuestión de la admisión de nuevos Miembros por los Estados Unidos y por el bloque anglonorteamericano que ellos dirigen.

16. Los representantes de Turquía y de Grecia, que desde hace mucho se han hecho tristemente célebres al revelarse como los escuderos más solícitos y más ruidosos del Don Quijote norteamericano, se han esforzado más que los otros por demostrar que en lo pasado la delegación de la URSS pidió que cada solicitud de admisión en las Naciones Unidas fuera examinada separadamente, en tanto que ahora insiste en que 14 Estados sean admitidos simultáneamente. Estas invenciones grecoturcas, repetidas hoy por el representante de Francia, nada tienen que ver con la realidad. Trátase pura y simplemente de invenciones preparadas al agrado de los amos norteamericanos. Dando pruebas de un exceso de celo que sobrepasa evidentemente sus medios, esos dos representantes se extremaban deliberadamente por presentar toda esta cuestión bajo un aspecto falso. Han elegido en las actas del Consejo de Seguridad las frases y las palabras que les parecían más a propósito para apoyar sus declaraciones calumniosas, y han dejado cuidadosamente en el silencio todo lo que podía servir para refutar sus calumnias. Al recurrir a esos procedimientos, han deformado el sentido de la actitud adoptada por la delegación de la URSS.

17. ¿Qué es lo que en realidad ha ocurrido? En 1946, cuando el representante de los Estados Unidos propuso [54a. sesión], en uno de sus proyectos de resolución, que se admitiera en bloque en las Naciones Unidas a algunos Estados cuyas solicitudes de admisión todavía no habían sido examinadas por el Consejo de Seguridad, la delegación de la URSS expresó la opinión de que sería preferible examinar separadamente cada una de esas solicitudes antes de pronunciarse sobre la admisión de todos los Estados interesados.

18. Sin retroceder ante ningún procedimiento y haciendo caso omiso de la realidad, los representantes de Turquía y de Grecia, que se encargaron de defender la actitud de los Estados Unidos, han deformado el sentido de la cuestión y tratado de atribuir a la dele-

gación de la URSS una actitud que jamás fué suya. Como en el pasado, la delegación de la URSS se atiene estrictamente al principio siguiente: toda solicitud de admisión en las Naciones Unidas debe ser objeto de un examen separado. Ni hace seis años ni ahora, la delegación de la URSS se ha opuesto al examen separado de cada solicitud de admisión.

19. Esos hechos bien conocidos, que figuran en las actas del Consejo, muestran perfectamente que los esfuerzos "belicosos" que han hecho los representantes del bloque anglonorteamericano para oponerse a las propuestas de la URSS semejábanse a la batalla librada por Don Quijote contra los molinos de viento, en lugar de parecer un examen serio de la cuestión de la admisión de los 14 Estados en las Naciones Unidas. El representante de los Estados Unidos y sus colegas griego y turco inventaron en primer término una pretendida "contradicción" en la posición de la delegación de la URSS; luego, invocando esa pretendida contradicción, atacaron la propuesta de la URSS. Todo eso indica que dichos representantes no son exigentes en la elección de los medios. No tienen en cuenta ni los hechos ni el fondo mismo de la cuestión. Se esfuerzan por deformarlos y por disimularlos. Necesitan ruido; cuanto más ruido se haga, más satisfechos están: entonces pueden confundir el problema, pescar en aguas revueltas y esforzarse por dar una justificación cualquiera a la actitud asumida por la delegación de los Estados Unidos.

20. Lamento decepcionar a esos señores al declararles que la delegación de la URSS no se ha opuesto nunca al examen individual de las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas, que jamás ha tenido y que no tiene la intención de reemplazar la admisión individual por una admisión colectiva, una admisión que no se base en un examen separado de cada solicitud.

21. Considerando la actitud enteramente conforme a la Carta adoptada por la delegación de la URSS con respecto a esta cuestión, pasemos ahora a las solicitudes de los 14 Estados que la delegación de la URSS propone se admitan en las Naciones Unidas. Pido a los representantes anglonorteamericanos que se oponen a esta proposición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que me den una respuesta clara y precisa a la pregunta siguiente: ¿Ha examinado ya el Consejo de Seguridad las solicitudes de los 14 Estados interesados, o es que esas solicitudes se le han presentado ahora por primera vez? ¿Examinó ya el Consejo de Seguridad cada una de esas solicitudes en detalle, varias veces y separadamente, o es que no se ha ocupado nunca de ellas? La respuesta a esta pregunta es lo que debe determinar la actitud del Consejo con respecto a la propuesta de la URSS sobre la admisión simultánea de los 14 Estados.

22. En su intervención anterior, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó al Consejo de Seguridad que cada una de las cinco solicitudes presentadas por los países de democracia popular (Hungría, Rumania, Bulgaria, Albania y la República Popular de Mongolia) fué examinada por el Consejo no una sola vez sino en tres ocasiones diferentes. Llegamos a detallar las fechas en que se realizó ese examen. La delegación de la URSS recordó también que el Consejo había examinado igualmente, por lo menos dos o tres veces, cada una de las solicitudes de los otros nueve Estados cuya admisión recomiendan los Estados Unidos. Esas solicitudes fueron examinadas separadamente o, como dirían los representantes

de los Estados Unidos y del bloque anglororteamericano, "a título individual".

23. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no indicó la fecha exacta en que fueron examinadas esas nueve solicitudes; no obstante, no es difícil subsanar esa omisión. Puedo recordar a los miembros del Consejo de Seguridad, o más exactamente, a aquellos cuya memoria parece flaquear, o sea, en este caso, a los representantes de los Estados Unidos, de Turquía y de Grecia, las fechas exactas, es decir, el día, el mes y el año, en que el Consejo de Seguridad examinó separada e "individualmente" cada una de esas nueve solicitudes de admisión. En efecto, no quisiera detenerme demasiado en este punto, pero poseo el cuadro completo. Lo entregaré a la Secretaría con la petición de que figure en el acta.<sup>2</sup>

24. Me limitaré a recordar que la solicitud de Finlandia fué examinada dos veces, la de Italia cinco, la de Portugal tres, la de Irlanda tres, la de Transjordania (Jordania) tres, la de Austria dos, la de Ceilán dos, y la de Nepal una vez.

25. En cuanto a Libia, la cuestión de su admisión fué examinada detalladamente primero por una de las Comisiones Principales de la Asamblea General, durante el sexto período de sesiones, y luego por la Asamblea General en sesión plenaria con la participación de los representantes de todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad. Esa cuestión fué examinada ulteriormente, en febrero de 1952, en una sesión del Consejo de Seguridad [573a. sesión]; efectivamente, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó en esa sesión un proyecto de resolución tendiente a admitir a Libia como miembro de las Naciones Unidas, e insistió en que el Consejo recomendará esa admisión. Sin embargo, el veto descubierto y el veto oculto, así como la resistencia no disimulada de los miembros del bloque anglo-norteamericano que votaron contra la propuesta de la URSS impidieron la admisión de Libia en las Naciones Unidas.

26. Esos hechos bien conocidos, estos datos concretos revelan toda la inconsecuencia y el cinismo de las mentiras de quienes tratan de disfrazar su oposición a la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas invocando hipócritamente la supuesta necesidad de que habría que examinar esas 14 solicitudes "a título individual". ¿Hasta cuándo? ¿Cuántas veces el representante de los Estados Unidos y sus escuderos creen que el Consejo de Seguridad debe examinar cada una de las solicitudes antes de recomendar la

<sup>2</sup> A continuación figura el cuadro transmitido por el Sr. Malik a fin de que conste en acta, y en el cual se indican las fechas en que el Consejo de Seguridad examinó las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas:

*Solicitud de Finlandia:* examinada dos veces: 1° de octubre de 1947, 13 de septiembre de 1949.

*Solicitud de Italia:* Examinada cinco veces: 21 de agosto de 1947, 1° de octubre de 1947, 10 de abril de 1948, 13 de septiembre de 1948, 6 de febrero de 1952.

*Solicitud de Portugal:* Examinada tres veces: 29 de agosto de 1946, 18 de agosto de 1947, 13 de septiembre de 1949.

*Solicitud de Irlanda:* Examinada tres veces: 29 de agosto de 1946, 18 de agosto de 1947, 13 de septiembre de 1949.

*Solicitud de Transjordania.* (Jordania): Examinada tres veces: 29 de agosto de 1946, 18 de agosto de 1947, 13 de septiembre de 1949.

*Solicitud de Austria:* Examinada 2 veces: 21 de agosto de 1947, 13 de septiembre de 1949.

*Solicitud de Ceilán:* Examinada dos veces: 18 de agosto de 1948, 13 de septiembre de 1949.

*Solicitud de Nepal:* Examinada una vez: 7 de septiembre de 1949.

admisión de un Estado como Miembro de las Naciones Unidas: dos veces, tres veces, diez veces o veinte veces? Basta plantear esta cuestión para ver todo el absurdo de los argumentos invocados en apoyo del examen "a título individual".

27. Mientras adoptan esta actitud fundamentalmente absurda ante el problema de que nos ocupamos, el representante de los Estados Unidos y sus colegas hacen gala de perfidia y tartuflismo para invocar la Carta, no juran sino en nombre de la Carta, llegan a afirmar que desean impedir una violación de la Carta y a pretender que la propuesta de la URSS relativa a la admisión de los 14 Estados es "contraria a la Carta".

28. No se trata sino de mentiras y calumnias. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estima que, como cada una de esas solicitudes de admisión ha sido ya examinada varias veces por el Consejo de Seguridad, ha llegado el momento de decidir finalmente sobre la admisión de esos 14 Estados. Dados los hechos conocidos que acabo de citar, nadie ni siquiera el representante de los Estados Unidos osará negar que el Consejo de Seguridad ha examinado varias veces (en realidad, de dos a cinco veces) cada una de las solicitudes de admisión de los 14 Estados. Por lo tanto, sería ahora no sólo inútil sino insensato y absurdo volver a comenzar el examen "individual" de cada una de esas solicitudes de admisión.

29. Esa es toda la cuestión. Precisamente en eso consiste la diferencia entre lo ocurrido en 1946 y lo que sucede actualmente.

30. En aquella época los Estados Unidos trataban de hacer entrar a sus favoritos por la puerta trasera y se oponían a que cada solicitud de admisión fuera objeto de un examen separado; así propusieron la admisión en bloque de todos los candidatos, sin ningún examen individual de sus solicitudes. Es muy natural que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opusiera a semejante arreglo colectivo. Puedo asegurar a los adversarios de la propuesta de la URSS que aun ahora la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opondría a la admisión colectiva en las Naciones Unidas de aquellos Estados cuya solicitud el Consejo jamás hubiera examinado. Cada una de las solicitudes de los 14 Estados cuya admisión proponemos nosotros fué examinada ya "a título individual" y hasta más de una vez. Ha llegado, pues, el momento de admitir simultáneamente a todos esos Estados como Miembros de las Naciones Unidas. Eso es exactamente lo que nosotros pedimos.

31. Esta es la diferencia: de una parte existen el precedente de 1946 y la propuesta de los Estados Unidos en aquel entonces; de otra parte existen la situación actual y la propuesta que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presenta ahora. Esa diferencia es lo que los calumniadores y los adversarios de nuestra propuesta, en el campo anglo-norteamericano dirigidos por el representante de los Estados Unidos, tratan de disimular, falsear y pasar en silencio.

32. A fin de tergiversar los hechos y falsificar la verdad, los norteamericanos no solamente han movilizad todos sus partidarios en el Consejo sino que han lanzado a la batalla contra la propuesta de la URSS al grueso de las fuerzas de la prensa monopolista norteamericana, con "The New York Times" a la cabeza. Sin embargo, se reveló después que el representante de los Estados Unidos, sus secuaces en el Consejo y la

prensa norteamericana desnaturalizan a sabiendas los hechos y la verdad, y engañan al lector estadounidense.

33. La hipocresía, la mentira, la calumnia, la falta de escrúpulos y la demagogia verbal desenfundada constituyen, al parecer, precisamente de uno de los dirigentes políticos norteamericanos, las armas principales que los políticos norteamericanos emplean unos contra otros en la implacable batalla electoral. Esas gentes que en política recurren a la mentira, a la calumnia y que no retroceden ante ningún medio, ante ninguna promesa para alcanzar sus fines, han sido calificados de “*snolligosters*”, vieja palabra inglesa prácticamente imposible de traducir. La experiencia de los trabajos de las Naciones Unidas, y especialmente el examen de la cuestión de la admisión de nuevos Miembros, han mostrado al mundo entero toda la falsedad y la hipocresía que caracterizan la actitud adoptada al respecto por los Estados Unidos. Durante el examen de esa cuestión, los círculos dirigentes de los Estados Unidos actúan y continúan actuando como verdaderos *snolligosters* norteamericanos, es decir como hipócritas y calumniadores que no retroceden ante ningún medio para obtener sus fines.

34. ¿Qué nos enseña, en efecto, la experiencia adquirida durante el examen de la cuestión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas?

35. Ante todo, se ha revelado claramente que, en el examen de esa cuestión, los Estados Unidos se inspiran no en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, no en el “principio de universalidad” sobre el cual tanto gustan extenderse los representantes del bloque anglonorteamericano, sino en las consideraciones más bajas y más inadmisibles que se puedan concebir en las relaciones internacionales: aplican, en efecto, una política de favoritismo respecto a uno de los grupos de Estados que han presentado solicitudes de admisión, y una política de odio, de discriminación y de *diktat* respecto al otro grupo. Tal es el “principio” fundamental en que se inspiran los Estados Unidos. Ninguna alusión hipócrita a la Carta y al reglamento podrá ayudar al Sr. Austin a ocultar que ese hecho en adelante sea conocido por todos.

36. Puedo asegurar al Consejo que aun en el caso improbable de que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas adoptara esta actitud (y no hay para que decir que rehusaríamos siempre hacerlo) podríamos sin duda encontrar objeciones serias y justificadas, y no objeciones inventadas de pies a cabeza como las que ha formulado el Sr. Austin, contra la admisión de algunos de los 14 Estados de que se trata, sobre la que insisten particularmente los Estados Unidos. Pero jamás hemos recurrido en esta cuestión a una política de favoritismo o a una política de discriminación, y no tenemos la intención de hacerlo ahora. Tratamos de resolver el conjunto del problema de la admisión de nuevos Miembros por medios equitativos, legítimos y conformes a la Carta. Tenemos en cuenta el hecho de que las Naciones Unidas examinan esta cuestión desde hace ya seis años. Las posiciones están definidas desde hace mucho y actualmente son muy claras. Las solicitudes de los 14 Estados cuya admisión simultánea pide urgentemente la URSS han sido examinadas muchas veces y separadamente, o mejor dicho, “a título individual” para repetir los términos de nuestros adversarios. Hasta ahora no hemos decidido nada sobre ese asunto. Proponemos precisamente que se tome esa decisión. Renunciamos a nuestras objeciones contra los favoritos de los Estados Unidos pero insistimos en que el bloque anglonorteamericano, y los

Estados Unidos renuncien a su política de discriminación y de *diktat* con respecto a los grupos de Estados que han presentado las solicitudes de admisión y cuyo régimen interior no satisface a los círculos dirigentes de los Estados Unidos. Tal es el principio fundamental en que queremos inspirarnos para resolver el problema y para salir de la situación en que nos encontramos. Proponemos que se admita como Miembros de las Naciones Unidas a los 14 Estados de que se trata, cuya población se eleva a 120.000.000 de habitantes aproximadamente. Esa decisión permitirá que esos Estados y esos pueblos entren inmediata e incondicionalmente en la familia de las naciones que se han unido para constituir esta organización internacional que son las Naciones Unidas.

37. Esto, no es, Mr. Hoppenot, un método a lo Gobseck, no es un procedimiento de comerciante; no proponemos nosotros que se resuelva este problema siguiendo un principio de comerciante sino a base de un examen político de conjunto. Estamos dispuestos a renunciar a nuestras objeciones contra los favoritos del bloque anglonorteamericano, aunque conforme a la Carta de las Naciones Unidas tengamos toda la razón para insistir sobre esas objeciones y oponernos a la admisión en las Naciones Unidas de algunos Estados cuya admisión piden urgentemente los Estados Unidos, el Reino Unido y algunos otros países. Esta es nuestra propuesta, y la base de acuerdo que proponemos.

38. ¿Cuáles son las razones de esta actitud y de esta insistencia? Desde la creación de las Naciones Unidas hace seis años, la actitud de los Estados Unidos con respecto a la Organización internacional se ha definido claramente. Es evidente que los círculos dirigentes de los Estados Unidos se proponen como objetivo principal, en sus relaciones con las Naciones Unidas, utilizar dicha organización internacional como un instrumento ciego y dócil de su política de agresión, como un instrumento para aplicar los planes fantásticos e ilusorios del capital y de los monopolios norteamericanos, que quieren lograr lo que ellos llaman “*world leadership*”, es decir, establecer la dominación mundial de los monopolios estadounidenses, hacer del mundo entero su patrimonio y someter, en todas las partes del planeta, el destino y las riquezas de los Estados y de los pueblos a la arbitrariedad y al dominio de los monopolios norteamericanos.

39. Por otra parte, se ha puesto perpetuamente en claro que, a la vez que convierten a las Naciones Unidas en instrumento de su política de agresión y de preparación para una guerra de agresión, los Estados Unidos emplean todos los medios para que esa Organización deje de ser una organización universal de Estados con iguales derechos. Todo el mundo advierte ahora que lejos de constituir una organización universal las Naciones Unidas se han transformado en una organización para norteamericanos, una organización al servicio de los agresores estadounidenses. Todo el mundo comprende asimismo que todos los esfuerzos de los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América no tienden sino a transformar definitivamente una Organización universal en una organización norteamericana que obedezca dócilmente al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

40. ¿Cómo se manifiesta esa política que los Estados Unidos han adoptado con respecto a las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de la admisión de nuevos Miembros? Ya no es un secreto para nadie,



pues todo el mundo sabe desde ahora que los Estados Unidos no apoyan y no piden sino la admisión de los Estados que forman ya parte de los bloques agresivos y militares creados por los Estados Unidos o de los Estados a quienes los Estados Unidos desean ver pronto entre sus satélites y secuaces, entre los miembros de sus alianzas y sus bloques de agresión y de guerra. El mundo entero sabe desde ahora que los Estados Unidos sólo tratan de ampliar las Naciones Unidas mediante la admisión de sus favoritos, sus aliados actuales o futuros y sus satélites serviles.

41. Inspirándose en esos motivos y esos fines egoístas, agresivos, ilegales, contrarios a la Carta e incompatibles con las normas elementales del derecho internacional, los Estados Unidos impiden la entrada en las Naciones Unidas de aquellos Estados de quienes no esperan complicidad en ese bandidaje internacional que los círculos dirigentes de los Estados Unidos proyectan o al cual se dedican ya en algunas regiones del mundo. Esa es la verdadera cuestión. Esa es la razón por la cual la cuestión de la admisión de nuevos Miembros ha puesto a los miembros del Consejo en un callejón sin salida.

42. Veamos cuáles son los Estados que los círculos dirigentes de los Estados Unidos se declaran dispuestos a admitir en las Naciones Unidas inmediatamente y sin condiciones. En primer término, los Estados Unidos están dispuestos a admitir dos miembros del bloque agresivo del Atlántico del Norte, dirigido por ellos, a saber, Italia y Portugal. Estos dos Estados son víctimas ya del abrazo cruel e implacable de los imperialistas agresores norteamericanos. Han sido incorporados al mecanismo de agresión de los belicistas americanos. Se han comprometido, con los círculos dirigentes de los Estados Unidos a participar en su política de agresión y en la preparación de una nueva guerra mundial. De ahí que los círculos dirigentes estadounidenses estimen que ambos países "son perfectamente dignos" de formar parte de las Naciones Unidas. El Sr. Austin llegó a declarar que "las Naciones Unidas necesitan su ayuda". Hace mucho tiempo que el Sr. Austin ha contraído la costumbre de confundir las necesidades de la política de agresión de los Estados Unidos con las necesidades de las Naciones Unidas. No hay en ello nada nuevo. Los Estados Unidos piden con no menor vehemencia la admisión de Irlanda, cuando se sabe bien que durante la guerra ese país reservó toda su simpatía a la agresión hitlerista. Todo el mundo sabe ahora que la política exterior de los Estados Unidos se inspira en la idea de que todos quienes participaron en la agresión hitlerista o simpatizaron con ella, ofrecerán fácilmente su alma y su espada a los agresores norteamericanos.

43. Por esas mismas razones los Estados Unidos proponen que se admita al Japón lo más rápidamente posible en las Naciones Unidas. Con una obstinación digna de mejor causa, los Estados Unidos insisten además en la admisión de Ceilán, Nepal y Transjordania (Jordania), es decir, de países que no son ni independientes ni soberanos, y que dependen enteramente del Reino Unido. No es un secreto para nadie que los Estados Unidos consideran ya a los países dependientes del Reino Unido, a sus dominios y al propio Reino Unido como sus más fieles y dóciles satélites, que deben ayudarlos a proseguir su política de agresión y a preparar una nueva guerra mundial. Los Estados Unidos concluyeron hace poco una alianza militar y agresiva con dos dominios británicos sin que el Reino

Unido participara directamente en las negociaciones. Esa alianza está dirigida contra los pueblos del Lejano Oriente y de Asia que luchan valiente y heroicamente por su liberación nacional y su independencia.

44. El Sr. Acheson ha bautizado con el nombre de "ANZUS", que aun en inglés suena algo artificial, a esa alianza agresiva. Como todo el mundo sabe, los Estados Unidos habían creado con los mismos fines una alianza agresiva del Atlántico del Norte y habían hecho entrar en ella a países tan poco "noratlánticos" como Grecia y Turquía y la habían bautizado con el nombre de "NATO". Los agresores norteamericanos no sólo no respetan la Carta de las Naciones Unidas, sino que, para proseguir sus designios agresivos, ni siquiera respetan las nociones geográficas más elementales. En este momento, junto con Churchill, desarrollan todos sus esfuerzos por crear en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio una tercera alianza a la que ya han dado un nombre, pese a que por razones independientes de su voluntad no exista todavía. Le han dado el nombre pomposo de "MEDO" lo que significa según ellos, con su hipocresía habitual, "Organización para la Defensa del Oriente Medio".

45. ¿Cuáles son los países que desean ellos hacer entrar en esta Organización del Oriente Medio? Entre esos países del "Oriente Medio" figuran especialmente los Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, etc. El mundo entero comprende ahora que todo ese juego peligroso al que se dedican los norteamericanos que violan la Carta de las Naciones Unidas y que no respetan ni siquiera la geografía, no tiende de ninguna manera a consolidar la paz sino sólo a crear bloques militares y agresivos que obedezcan servilmente a los Estados Unidos para preparar y desencadenar así una nueva guerra mundial. Conociendo esos hechos y otras manifestaciones de la política de agresión de los Estados Unidos, ¿quién podrá fiarse de las afirmaciones del Presidente de ese país y de los candidatos a la presidencia que pretenden aspirar a la paz? Hablan demasiado a menudo de "situaciones de fuerza", de "la fuerza" y de su intención de imponer a otras naciones "el modo de vida norteamericano" para que una persona sensata pueda creer en las "intenciones pacíficas" de los círculos dirigentes estadounidenses. El General Eisenhower ha reconocido francamente por qué necesita el "ejército europeo" creado por él con el pretexto hipócrita de "defender a Europa" contra una imaginaria agresión de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Todo el mundo sabe ahora que su objetivo no es defender a Europa, sino preparar la agresión contra la URSS y contra los países de democracia popular, preparar y desencadenar la tercera guerra mundial.

46. Hasta se nos dice hoy que los círculos dirigentes de los Estados Unidos, y especialmente los Sres. Truman, Acheson y Eisenhower, estarían dispuestos a concluir, a ser posible, una alianza militar de agresión con el propio diablo, con la única condición de que ese "socio" consintiera en ladrar lo más fuerte posible contra quienes constituyen el objetivo de sus alianzas militares y sus preparativos de guerra. En cuanto a la cuestión de saber qué nombre debería darse a semejante alianza en ese caso "hipotético", dejamos esa tarea a los norteamericanos aficionados a los bloques y alianzas militares de agresión.

47. No por ello es menos cierto que los Estados Unidos examinan todas las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas a través del prisma deformador



de su política de agresión y de preparación para una nueva guerra mundial. No son las disposiciones de la Carta, ni los artículos del reglamento, sino las consideraciones estratégicas de agresión, las que dictan la actitud de los Estados Unidos.

48. Inspirándose en esas consideraciones estratégicas, los Estados Unidos no vacilan en violar flagrantemente sus obligaciones internacionales. Infringen especialmente, y de una manera flagrante, las obligaciones que les incumben conforme a los acuerdos de Teherán y de Pótsdam, así como de los términos de los tratados de paz. Por los tratados de paz que firmaron los Estados Unidos y el Reino Unido se comprometieron expresamente, en efecto, a apoyar las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas presentadas por cinco Estados: Bulgaria, Hungría, Rumania, Finlandia e Italia. En vano tratan hoy los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido de eludir esos compromisos. No es inventando a toda prisa citas y explicaciones como podrán disimular el hecho de que los Estados Unidos y el Reino Unido violan flagrantemente las obligaciones internacionales que se derivan de los tratados de paz por ellos firmados.

49. Al mismo tiempo que apoyan las solicitudes de Italia y de Finlandia, esos representantes oponen obstáculos a la admisión de Hungría, Bulgaria y Rumania. Todo el mundo sabe que esta actitud constituye una violación flagrante de los acuerdos internacionales. Es igualmente claro que los Estados Unidos consideran a Italia como su aliada militar y que ven en Finlandia un simpatizante y un satélite futuro, esperando que podrán transformar a ese país en un instrumento de su política de agresión, convertirlo en una base militar y servirse de sus habitantes como carne de cañón, como lo hizo Hitler al preparar su agresión contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y al utilizar para ello a los mal inspirados dirigentes de ese país.

50. En cuanto a Bulgaria, Hungría y Rumania, los círculos dirigentes de los Estados Unidos, como todos bien saben, han perdido toda esperanza de transformar a esos países en instrumentos dóciles de su política. Eso es lo que explica la cólera y el odio feroces de Eisenhower hacia esos países. Además, Eisenhower no es el único que experimenta esos sentimientos.

51. Por esto, los Estados Unidos sólo apoyan las solicitudes de admisión presentadas por dos de los cinco países de que se trata, pese a que no solamente hayan prometido a todos esos Estados favorecer su admisión en las Naciones Unidas, sino aun contraído a ese efecto compromisos para todos conforme a los términos de los tratados de paz.

52. Los representantes del bloque anglonorteamericano, y particularmente el representante del Reino Unido, se extienden aquí sobre el "principio de universalidad de las Naciones Unidas". No obstante, resulta claramente de los hechos que su interpretación de ese "principio de universalidad" es bastante parcial. A su parecer, la Organización internacional no puede ser "universal" sino mediante la admisión de todos los favoritos de los Estados Unidos y la exclusión de todos los Estados que aprecian más su libertad, su independencia y su soberanía que el favor de los americanos. Semejante definición de "principio de universalidad" conduciría no a la universalidad sino a una norteamericanización absoluta.

53. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos no ocultan ya que a su parecer cada uno de los Estados

que ha presentado una solicitud de admisión debe, antes de llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas, formar parte del bloque militar de agresión creado por los Estados Unidos, es decir, del NATO, del ANZUS, del MEDO, o de cualquier otra organización de esa índole, o por lo menos debe prometer adherirse a ellas; de lo contrario, esos países deben, según los Estados Unidos, abandonar toda esperanza de pertenecer a la Organización de las Naciones Unidas. Sólo en esas condiciones están los Estados Unidos dispuestos a apoyar una solicitud de admisión en las Naciones Unidas.

54. Infiérese de ello que todo Estado que consienta formar parte del bloque militar de agresión de los Estados Unidos puede llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas. Esta es la única "condición" que debe cumplir un Estado, según los Estados Unidos, para llegar a ser Miembro de nuestra Organización. El Sr. Austin, representante de los Estados Unidos, nos ha hablado aquí de "condiciones requeridas" que los Estados deben satisfacer para llegar a ser Miembros de las Naciones Unidas. De los hechos que acabo de citar resulta claramente, y esos hechos son conocidos por todos, que para los Estados Unidos, un Estado debe formar parte del bloque militar de agresión de los Estados Unidos o tener, a juicio de los Estados Unidos, títulos suficientes para que pertenezca en lo porvenir a ese bloque; ese es el único "criterio" y la única "condición necesaria" que se deba tener en cuenta para decidir si un Estado puede ser admitido en las Naciones Unidas.

55. También podría mencionar yo otra "condición" que los círculos dirigentes de los Estados Unidos exigen de sus satélites para permitirles ocupar un sitio no solamente en las Naciones Unidas sino en el Consejo de Seguridad. Exigen el título de papagayo, título que posee indiscutiblemente el agente del Kuomintang que no representa a nadie en el Consejo. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos necesitan tener a ese representante en el Consejo de Seguridad para ejecutar el sucio trabajo de difamación, para proferir odiosas calumnias contra el pueblo chino y contra los países de democracia popular y para difundir los torrentes de mentiras y de insinuaciones procedentes de Washington, con lo cual ganan así su salario en dólares americanos. De esa manera, el Sr. Austin no necesita realizar él mismo esa sucia tarea. Para ello tiene a su disposición al papagayo del Kuomintang.

56. El Sr. Austin nos ha hablado mucho del respeto a la Carta y al reglamento. Sr. Austin: si no ha perdido Vd. todo sentido de la realidad, contemple a ese agente del Kuomintang sentado frente a Vd. procedente de la isla china de Formosa ocupada por las tropas norteamericanas. Contemple también, frente a Vd. al representante de Grecia colocado por Vd. en el Consejo de Seguridad en violación flagrante de la Carta. Su presencia es un mudo reproche dirigido contra Vd., Sr. Austin, y además demuestra a todos los demás representantes que el Sr. Austin y el Gobierno de los Estados Unidos violan y pisotean brutal y cínicamente la Carta de las Naciones Unidas, y que insultan al gran pueblo chino.

57. Nos dijo Vd. que los Estados Unidos abordan los problemas de que se ocupan las Naciones Unidas constructiva y no destructivamente. No obstante, todos quienes pueden ver al agente del Kuomintang y oír

las tonterías que dice en el Consejo de Seguridad, todos quienes pueden ver al representante de Grecia, comprenderán fácilmente que no hay una onza de verdad en la declaración del Sr. Austin, que no es sino una maraña y calumnia desde el principio al fin.

58. El Sr. Austin trata de esconderse detrás de las alusiones a la "mayoría"; llega a declarar que los Estados Unidos respetan la opinión de la mayoría en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. Trátase de una declaración tan falsa como hipócrita. Mientras se celebraba en París el sexto período de sesiones de la Asamblea General, una mayoría se pronunció, en la Primera Comisión y en sesión plenaria a favor de la propuesta de la URSS tendiente a que se admitiera simultáneamente a los 14 Estados, Italia y Libia entre ellos.<sup>3</sup> No sólo los Estados Unidos hicieron caso omiso de esa manifestación de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, sino que hicieron todos los esfuerzos posibles, movilizaron a todos sus satélites a fin de obtener, con un ilícito pretexto de procedimiento, que esa resolución aprobada por mayoría de votos, fuera considerada nula e irrita. ¿Acaso no resulta de ese hecho bien conocido que el Sr. Austin hace afirmaciones falsas e hipócritas cuando viene a hablarnos aquí del respeto a la mayoría?

59. Continúa jactándose de que los Estados Unidos no han hecho uso del veto ni una sola vez. He citado algunos hechos que demuestran que los Estados Unidos votaron en seis ocasiones distintas contra la admisión de los países de democracia popular. Es más, el 6 de febrero de 1952 los Estados Unidos votaron contra la propuesta de la URSS tendiente a admitir en las Naciones Unidas a 14 Estados entre los cuales figuraban Italia y Libia. De esa manera, los Estados Unidos votaron contra la admisión de los 14 Estados. Cuente Vd. y reflexione, Sr. Austin. Seis más catorce siempre han sumado 20, que yo sepa.

60. Habitualmente, el Sr. Austin se defiende explicando que esas proposiciones no obtuvieron los siete votos necesarios. No obstante, él mismo es quien hizo todo lo posible y continúa sin duda haciéndolo, por impedir que una proposición obtenga los siete votos. Además, todo el mundo sabe de qué manera tienen los Estados Unidos amarrados a sus satélites para obligarlos a votar en la forma que convenga a los norteamericanos. Con respecto a la presión que ejercen en los órganos de las Naciones Unidas, sobre las delegaciones que les están sometidas, basta recordar las palabras de un hombre honrado, representante de uno de los países de América Latina, que, en una de las sesiones de la Asamblea General declaró lo siguiente: "Nosotros comprendemos y sentimos con nuestra razón y nuestro corazón que la propuesta a favor de la cual los Estados Unidos nos obligan a votar es una propuesta injusta, ilegal y contraria a la Carta. No obstante, estamos obligados a votar de esa manera, pues tenemos al cuello ese nudo corredizo norteamericano formado por una cuerda afilada cuyo extremo se encuentra en Washington".

61. Por esto, Sr. Austin, no tiene Vd. necesidad de utilizar abiertamente el veto en el Consejo de Segu-

ridad. Recurre Vd. siempre al nudo corredizo. Ese nudo es lo que Vd. aplica en lugar del veto. Al votar concertadamente con los otros miembros del bloque anglonorteamericano contra las propuestas que son inaceptables para los Estados Unidos o al abstenerse, de acuerdo con ellos, cuando se vota sobre esas propuestas, para impedir que obtengan los siete votos necesarios, emplea Vd. deliberada y constantemente el veto clandestino. Recuerdo además la manera como, en una sesión del Consejo de Seguridad, Vd. mismo, Sr. Austin, amenazaba con aplicar el veto en caso de que el Consejo no apoyara a su criatura como candidato para el puesto de Secretario General de las Naciones Unidas. Nadie ignora ese hecho y nadie lo ha olvidado. Mientras pronunciaba largos discursos sobre la no aplicación del veto, jamás renunció Vd. a su derecho de emplearlo. Guardaba ese derecho para los días malos. Esos días vendrán, no lo dude. No están lejos.

62. Esos hechos revelan toda la falsedad, toda la hipocresía de sus declaraciones relativas al "respeto de la opinión de la mayoría" y a la "no aplicación del veto".

63. De nada habrán de servir al representante de los Estados Unidos toda la hipocresía y toda la falsedad de que se vale para invocar la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento del Consejo de Seguridad. Desde hace mucho tiempo los círculos dirigentes de los Estados Unidos y el Sr. Austin mismo se dedican a violar flagrantemente la Carta, que pisotean del modo más cínico. Se amparan en disposiciones de la Carta de la misma manera que durante las elecciones presidenciales, los políticos norteamericanos invocan sus "programas" políticos con el único fin de obtener sus fines.

64. Un político norteamericano muy bien informado y de mucha experiencia me decía recientemente que en los Estados Unidos nadie pensaba en aplicar los programas de los partidos políticos o en inspirarse en ellos y que esos programas servían simplemente de trampolín a quienes querían salir bastante alto para saltar hasta el sillón presidencial, y que una vez instalados en éste ya no se hablaba más del programa. El hecho de que el Sr. Austin jure en nombre de la Carta a propósito de la admisión de nuevos Miembros tiene exactamente el mismo carácter. Jura por la Carta, para disimular las violaciones sistemáticas y, además, para lograr su propósito, ilegal y contrario a la Carta, que tiende a convertir a las Naciones Unidas de una organización internacional en una organización norteamericana. A eso se reducen la posición y la política que los círculos dirigentes de los Estados Unidos con respecto a las Naciones Unidas, y especialmente en lo concerniente a la admisión de nuevos Miembros. Tal es en realidad la política de los Estados Unidos en este campo, política de favoritismo con un grupo de países que han presentado solicitudes de admisión, y política de odio, de discriminación y de *diktat* con respecto a otro grupo.

65. De más está decir que la URSS protesta de la manera más enérgica posible contra esta manera de tratar la cuestión de la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quiere fortalecer la organización internacional, y desea profundamente que ésta siga siendo, conforme a la voluntad de sus fundadores, una

<sup>3</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Primera Comisión, 501a. sesión; Ibid., Sesiones Plenarias, 370a. sesión.*

organización universal de Estados con iguales derechos. Precisamente por eso la URSS protesta y vota contra la proposición que tiende a no admitir en las Naciones Unidas sino a los favoritos de los Estados Unidos, a los posibles cómplices de la agresión que los Estados Unidos se preparan a cometer en escala mundial, que pueden tal vez participar en las medidas tendientes a preparar y desencadenar una tercera guerra mundial.

66. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas insiste en que el Consejo de Seguridad recomiende a la Asamblea General la admisión simultánea de los 14 Estados que formularon la solicitud pertinente, guste o no guste su régimen interno a tal o cual miembro permanente o no permanente del Consejo de Seguridad.

67. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opone de la manera más enérgica a que los círculos dirigentes de los Estados Unidos transformen la organización universal de las Naciones Unidas en una organización norteamericana, en una organización de agresores que siempre están de acuerdo.

68. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desea firmemente que la Organización de las Naciones Unidas continúe siendo una organización internacional de estados libres, soberanos, dotados de regímenes diferentes, que profesen ideologías distintas y distintas filosofías de vida, pero unidas en su noble deseo de vivir en paz y de fortalecer de común acuerdo, con toda libertad y a base de una perfecta igualdad, la paz y la seguridad internacionales.

69. Inspirándose en esos principios altamente humanitarios, equitativos y totalmente conformes a la Carta, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas insiste en que los 14 Estados enumerados en el proyecto de resolución de la URSS sean admitidos simultáneamente en las Naciones Unidas, y en que el Consejo de Seguridad recomiende a la Asamblea General, en su séptimo período de sesiones, que los admita sin demostrar favoritismo o discriminación, sin preguntarse, como ya he dicho, si esos países o sus regímenes internos agradan o no a cualquiera de los miembros permanentes o no permanentes del Consejo, y sin tratar de saber si los Estados Unidos esperan o no hacer de cualquiera de los Estados candidatos un satélite o un cómplice de su política de agresión.

70. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sugiero que levantemos ahora la sesión para reanudarla a las 15 horas. Entonces oíríamos la interpretación al francés del discurso del representante de la URSS.

71. El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quizás sería preferible dejar la próxima sesión para el lunes a las 15 horas.

72. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En la lista de oradores todavía figuran algunos representantes que desean hacer uso de la palabra, y me parece que ganaríamos tiempo si les oyéramos hoy. Si el representante de la URSS propone que se levante la sesión, someteré a votación su moción.

73. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Antes de presentar una proposición formal desearía conocer la opinión de los oradores inscritos. ¿Insisten en hacer uso de la palabra hoy o aceptarían hacerlo el lunes a las 15 horas?

74. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Mi delegación preferiría que la próxima sesión se celebrara el lunes.

75. Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Estoy de acuerdo con el primer plan del Presidente en el sentido de realizar dos reuniones hoy a fin de adelantar nuestra consideración de este asunto. Creo que esa idea es buena, pues nos permitiría, si termináramos esta tarde una gran parte del trabajo, ganar algún tiempo el lunes. Si termináramos esta tarde no sería necesario celebrar una sesión el lunes y yo prefiero que nuestras sesiones no se reanuden hasta el martes por la mañana. Mi opinión al respecto es que deberíamos poner en práctica la propuesta del Presidente, que fué formulada sin que se manifestara ninguna oposición, y terminar nuestros trabajos esta tarde a las 15 horas, tal como se proyectó.

76. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En respuesta a la pregunta formulada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, debo decir que mi propio nombre figura en la lista, pero no insistiré en hacer uso de la palabra hoy si la mayoría de los miembros del Consejo prefiere levantar la sesión hasta el lunes o el martes, como lo ha propuesto el representante de los Estados Unidos. Desearía conocer la opinión del Consejo.

77. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Puedo asegurar a los representantes que se empeñan en hablar hoy, que no tengo la intención de privarlos de ese placer. Que hablen, pues, y les deseo mucho éxito.

78. En cuanto a la moción propuesta, estimo ahora, después de la intervención del representante de los Estados Unidos, que sería absurdo presentar formalmente una moción sobre esta cuestión de procedimiento. Tenemos todos los motivos para creer que esta moción no reuniría la mayoría de votos. Por lo tanto, no presentaré moción alguna.

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no se ha presentado ninguna propuesta formal para el aplazamiento de la sesión, nos reuniremos, si no hacen objeciones, esta tarde a las 15 horas.

80. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): Una vez más se ha equivocado el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. A mi parecer deberíamos reunirnos el lunes, tal como él mismo ha propuesto. Mi delegación vería en ello varias ventajas y podría especialmente estudiar los discursos que han sido pronunciados. Pero como no se ha planteado hasta ahora ninguna objeción, no he de presentar una moción formal en ese sentido.

81. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Me parece que la mejor manera como el representante de Turquía podría demostrar que me he equivocado al no presentar mi moción sería presentarla él mismo y hacerla aprobar por el Consejo.

82. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): Muy agradable es la sensación que se experimenta al tener, aunque sea por sólo una vez, el apoyo de la URSS o de su representante. En consecuencia, acepto la sugestión del Sr. Malik y propongo formalmente que el Consejo se reúna el lunes en lugar de hacerlo esta tarde.

83. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Mi delegación apoya la proposición del representante de Turquía.

84. Tiene serias razones para preferir que nos reunamos el lunes en vez de hacerlo esta tarde.

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Queda por resolver la cuestión de si nos reuniremos por la mañana o por la tarde.

86. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Por la tarde.

87. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que estamos de acuerdo en que levantemos la sesión para reunirnos el lunes por la tarde a las 15 horas.

*Así quedó decidido.*

*Se levanta la sesión a las 15.05 horas*